



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD DE LA POBLACION
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN**

PROGRAMA DE SALUD PENITENCIARIA

ACTIVIDADES REALIZADAS

AÑO 2016

AUTORIDADES

DR. MIGUEL MAYO

Ministro de Salud

DR. ERIC ULLOA

Viceministro de Salud

DRA. ITZA BARAHONA DE MOSCA

Directora General de Salud

DRA. FELICIA TULLOCH

Subdirectora General de Salud

DRA. ILKA TEJADA DE URRIOLOA

Jefa del Departamento de Salud Integral a la Población

Programa de Salud Penitenciaria

LIC. ENELIDA J. GUERRA

Coordinadora Nacional de Enfermería en Salud Penitenciaria

INTRODUCCION

La Constitución Política de la República de Panamá, en su título III, Capítulo 6, artículo 105 establece lo siguiente:

“Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo como parte de la comunidad tiene derecho a la promoción, a la protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico y social.

Uno de los aspectos más importantes de la vida en los sistemas penitenciarios es el derecho a la salud y el Estado en su condición de tutor es el responsable de asegurar los derechos más fundamentales del hombre. En este caso de las personas privadas de libertad, tanto para facilitar los niveles adecuados de salud, como las condiciones de vida, y garantizar tratos que no menoscaben la salud de los internos.

En este sentido, durante los últimos años el Ministerio de Salud desarrolla los programas de atención de salud en los Centros Penitenciarios y de cumplimiento y Custodia de Menores, de manera organizada y ejecutados por el equipo multidisciplinario, como parte de su rol regente.

De igual manera, se han obtenido avances en la atención de privados de libertad con enfermedades crónicas y transmisibles como VIH/TBC y se realizan los seguimientos y los enlaces interinstitucionales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

No obstante, existen limitantes como el incremento de la población en mención, y por ende el hacinamiento, la falta de personal necesario para la atención, seguridad, tecnología de punta, equipamiento, dotación de insumos. Aunada a esta situación, la población se encuentra en infraestructuras inadecuadas con carencia de espacio, ventilación e iluminación; ya que en su mayoría fueron construidas para otros fines.

PROGRAMA DE SALUD PENITENCIARIA

Ubicación y dependencia jerárquica

El programa de Salud penitenciaria está ubicado en el Departamento de Salud y Atención Integral a la Población, el cual se encuentra en el Nivel Operativo Ejecutivo y depende jerárquicamente de la Sub Dirección General de Salud de la Población.

Misión

Elaborar las normas técnicas de las clínicas del Sistema Penitenciario, que contribuyan al mejoramiento de la salud biopsicosocial de la población privada de libertad, a través del desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención, atención integral, control de enfermedades y atención del medio ambiente.

Funciones

- Elaborar las normas técnicas y administrativas en materia de salud integral para la población privada de libertad.
- Realizar acciones para desarrollar la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación del proceso salud-enfermedad de la población privada de libertad.
- Asegurar la provisión de servicios integrales de salud a los pacientes privados de libertad con calidad y sensibilidad humana.

Leyes, Decretos y Reglamentos

La existencia y funcionamiento del sistema penitenciario panameño tiene su fundamento legal en distintos instrumentos jurídicos, tales como la Constitución Política de Panamá, la Ley 55 de 2003 y el Reglamento Penitenciario. A éstos, se suman otros documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Las Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos, convenios internacionales y otras leyes nacionales, que si bien es cierto, no fueron concebidas para regular directamente nuestro sistema penitenciario, ofrecen un marco general dentro del

cual se debe desenvolver, en apego al respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

La ley 55 del 30 de julio de 2003 que reorganiza el Sistema Penitenciario y su reglamentación mediante Decreto Ejecutivo 393, comprende no sólo las normas relacionadas con el tratamiento y rehabilitación del privado de libertad durante su periodo de reclusión, sino también todo lo referente al cuidado personal, familiar, social y moral de los privados de libertad, que van desde estudios especializados, el trabajo, la educación, así como los incentivos y sanciones disciplinarias que determinan el comportamiento en prisión.

La presente ley incluye normativas modernas enmarcadas en el respeto de los derechos humanos, complementándose con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de 1955, así como el conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de 1988.

La Ley 55 crea y organiza el Sistema Penitenciario Nacional y le otorga una nueva estructura orgánica moderna y más adecuada a la prestación del servicio público penitenciario.

El Ministerio de Salud, conjuntamente con el Ministerio de Gobierno mantienen un Convenio para la atención de salud de la población privada de libertad, cuyos considerando se basan en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Panamá señala que el Sistema Penitenciario se fundamenta en principios de seguridad, rehabilitación y defensa social.

Que es función del Ministerio de Salud, en representación del Estado, velar por la salud de la población panameña, al tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de nuestra Carta Magna.

Que el artículo 5 de la Ley 55 de 30 de julio de 2003, señala” que el Sistema Penitenciario velará por la vida, la integridad física y la salud integral del privado o privada de libertad, de tal forma que se respeten los derechos humanos, igualmente protegerá el derecho a la salud de los mismos con trastornos mentales, otras enfermedades y discapacidad para que no sean discriminados por su condición.

Dicho Convenio fue actualizado y se firma el nuevo Convenio MINSA- MINGOB, el día 6 de abril de 2016, para garantizar la asistencia sanitaria, la organización y el funcionamiento adecuado de la red pública de los servicios de salud, para la población privada de libertad, a fin de mejorar la calidad de vida de los mismos.

La circular 0030/DGSP/SDGSP contiene los lineamientos del programa de atención a privados de libertad.

El Decreto 268 de 17 de agosto 2001 numeral 7 del artículo Quinto, estipula que los informes epidemiológicos deben seguir los canales correspondientes.

Según Ley 68 de 20 de noviembre 2003,” que regula los derechos y obligaciones de los pacientes, en materia de información y de decisión libre e informada” los expedientes Clínicos de los pacientes serán custodiados por el personal de Salud de la Institución, ya que este documento requiere confidencialidad, y es un documento Médico Legal

El Programa Nacional de Salud Penitenciaria, en base a los lineamientos expresados, ha realizado evaluaciones técnicas de las Clínicas Penitenciarias a Nivel Nacional donde existen centros Penitenciarios y Centros de Custodia y Cumplimiento.

EVALUACIONES DE LAS CLINICAS PENITENCIARIAS: ASPECTOS A CONSIDERAR

- Nombre de Penal.
- Director del penal
- Médico u Odontólogo encargado de la Clínica
- Enfermera encargada
- Cantidad de reclusos, reclusas.
- Cantidad de menores en los centros de cumplimiento y custodia.
- Objetivo de la evaluación.
- Cantidad de funcionarios que laboran.
- Horario de atención.
- Programas que realizan.
- Evaluaciones del control sanitario.
- Control de calidad de los alimentos.
- Mantenimiento- Infraestructura
- Insumos medico quirúrgicos
- Ubicación de las clínicas.
- Entidades de referencias.
- Apoyos exteriores para el funcionamiento.
- Organización de la atención médica que incluye atención médica, odontológica, enfermería, dotación de medicamentos, exámenes de gabinete.
- Supervisar por el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas en materia de salud integral para la población privada de libertad.
 - Cumplimiento de Normas de los Programas de Adulto y Adolescente
- Monitoreo de las acciones en promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación del proceso salud- enfermedad.

- Promover que los centros penitenciarios y centros de cumplimiento y custodia, brinden un ambiente sano a la población privada de libertad y vigilar su cumplimiento.
- Fortalecer con los Regionales la captura y procesamiento de la información estadística de la población privada de libertad.
- Atención personificada a los funcionarios del MINSA que laboran en las Clínicas de los Sistemas Penitenciarios.

PLAN OPERATIVO

- Fortalecimiento de la atención integral de los servicios de salud de las PPL, mediante un modelo de atención en salud enmarcado en la red pública de salud.
- Promover el saneamiento ambiental óptimo y seguridad alimentaria en los CP.
- Coordinación interinstitucional (MINSA, MINGOB, MINSEG) para dar respuesta a las necesidades de salud de las PPL.
- Formular los presupuestos de cada institución involucrada de manera coordinada para la atención en salud de la PPL.

TOTAL DE LAS CLÍNICAS PENITENCIARIAS A NIVEL NACIONAL

REGIÓN DE PANAMÁ METRO:

- Clínica El Renacer
- Centro Femenino de Rehabilitación
- Cumplimiento de menores (Tocumen)
- Cumplimiento de menores (Pacora)

REGIÓN DE PANAMÁ ESTE

- Centro Virgen de la Merced(Joya, Joyita, Nueva Joya)

REGIÓN DE COLÓN

- Complejo Penitenciario Nueva Esperanza (Hombres y Mujeres)
- Centro de Cumplimiento de Menores Basilio Lakas

REGIÓN DE PANAMÁ OESTE

- Centro Penitenciario de la Chorrera.

REGIÓN DE SAN MIGUELITO

- Centro de Detención de Tinajitas

REGIÓN DE CHIRIQUÍ

- Cárcel Pública de David (Hombres)
- Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos (Mujeres)
- Centro de Custodia de Menores Aurelio Granados

REGIÓN DE DARIÉN

- Centro Penitenciario de Darién

REGIÓN DE LOS SANTOS

- Cárcel Pública de Los Santos (Hombres)
- Centro Penitenciario Femenino de Guararé(Mujeres)

REGIÓN DE VERAGUAS

- Cárcel Pública de Santiago(Hombres)

REGIÓN DE BOCAS DEL TORO

- Centro Penitenciario Deborah (Hombres)

REGIÓN DE COCLÉ

- Cárcel Pública de Penonomé
- Cárcel Pública de Aguadulce
- Centro Penitenciario de Llano Marín (Mujeres y Hombres)

REGIÓN DE HERRERA

- Centro Penitenciario de Hombres
- Centro de menores

ACTIVIDADES REALIZADAS CON OTRAS ENTIDADES.

- **Plan Estratégico para la Atención Integral de Salud de las Personas Privadas de Libertad.**

Ministerio de Gobierno

Ministerio de Salud

- **Desarrollo del Proyecto del Fondo Mundial coordinado por PNUD: Ampliando y fortaleciendo la respuesta en prevención de VIH/TBC en Panamá Población Privada de Libertad, años 2016-2018:**

Incluye la formación de grupos pares privados de libertad, que desarrollarán actividades de promoción de la salud, prevención de VIH/TBC, apoyo con pacientes diagnosticados y en tratamiento, bajo la asesoría, monitoreo y evaluación del personal de salud, custodio y policial.

Realizado por el MINSA, en conjunto con el apoyo de MINGOB y MINSEG. Se logra por primera vez la participación de la Policía Nacional en todos los procesos

- **Actividades realizadas (Con el Complejo La Joya: Centros Penitenciarios La Nueva Joya, Joya y Joyita):**

Se realizan (2) capacitaciones en VIH/TBC al personal de salud, personal custodio y policial de los tres centros Penitenciarios

- Se realizan capacitaciones a los privados de libertad que forman parte de los grupos pares para promoción de salud, prevención del VIH/TBC
 - Reuniones de coordinación MINSA, MINGOB y MINSEG
 - Reuniones de asesoría, monitoreo y evaluación e informes del trabajo realizado por los pares privados de libertad del Complejo La Joya
 - **Conformación y Desarrollo del trabajo por los Grupos Pares Privados de Libertad en Centros Penitenciarios de la Nueva Joya, La Joya y La Joyita**
- Como parte del Proyecto Ampliando y Fortaleciendo la Respuesta de Prevención en VIH y TBC.
- **Conformación y desarrollo de la Mesa de trabajo Interinstitucional de Atención a la Población Privada del Libertad:**

Conformada por MINSA, MINGOB y MINSEG. Basada en la atención a los Nudos Críticos identificados en las capacitaciones del Proyecto realizadas en el cumplimiento de actividades de Derechos Humanos

- **Jornadas de actualización en Derechos Humanos y Salud Pública**

MINSA y PNUD en conjunto con el MINGOB y MINSEG, en cumplimiento del Proyecto de Fondo Mundial

- **Programa de Prevención y tratamiento de Adicciones:**

Centro de Cumplimiento y Custodia de Menores

Ministerio de Gobierno

Ministerio de Salud

- **Mesa Interinstitucional de Mujeres Privadas de Libertad**

Reglas de Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes

PNUD

UNDOC

Ministerio de Gobierno

Ministerio de Salud

- **Actualización en VIH y TBC: a nivel nacional**

Monitoreo y evaluación anual del paciente con VIH/SIDA y VIH/TBC

Programa Nacional de VIH/SIDA y TBC

Programa de Salud Penitenciaria

- **Proyecto Ley General sobre el Virus Inmunodeficiencia Humana:**

Naciones Unidas

Ministerio de Salud

Otros Logros:

Coordinación MINSA, MINGOB y MINSEG:

- Inicio de la Habilitación de Clínica de la Cárcel Pública de Penonomé
- Avances de la Clínica de la Cárcel de Santiago. Coordinación con empresa de luz y policía para autorización del sistema eléctrico
- Avances en la construcción de las Clínicas de Colón (Centro de Adultos y de Menores)

- Habilitación de pequeña clínica e insumos en Centro de Menores de David (con apoyo interinstitucional)

ACTIVIDADES REALIZADAS INTERINSTITUCIONAL

1. Mesa Interinstitucional de Atención a Privados de Libertad

- Equipo del Programa de TB a nivel Nacional.
- Programa de Salud Penitenciaria.
- Sistema Penitenciaria del Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Seguridad
- Directores del Centro Penal de La Joya, Joyita, Nueva Joya.
- Ministerio de Salud
- Personal de Clínica Virgen de la Merced

2. Plan de Compensación de Costos de Medicamentos por el MINGOB al MINSA

3. Plan Estratégico

4. Planificar atención de la Comunidad de Colombianos detenidos en la Joya

- Embajada de Colombia
- Subdirección General de Salud
- Programa de Salud Penitenciaria.

5. Actualización de VIH y TBC

- Programa Nacional de VIH y TBC
- Programa de Salud Penitenciaria

6. Nombramiento del Personal Técnico que labora en la Nueva Joya

- Programa de Salud Penitenciaria.

7. Proyecto de Formación de Grupos pares privados de libertad

- Centros Penitenciarios Nueva Joya, Joya y Joyita
- Programa de Salud Penitenciaria

8. Capacitación a funcionarios que han sido nombrados para la

- Laborar en las Clínicas Penitenciarias

- Programas de Salud
- Programa de Salud Penitenciaria.

9. Capacitación de nuevas Normas del Programa de TB

EVALUACIONES TÉCNICAS A LAS CLÍNICAS DE LAS REGIONES DE SALUD.

Región de Colón:

- Complejo Penitenciario Nueva Esperanza (Adultos masculinos y femeninas)
- Centro de Menores Basilio Lakas

Región de Herrera:

- Cárcel Pública de Chitré
- Centro de Cumplimiento de Menores

Región Metropolitana:

- Centro de Rehabilitación Renacer
- Centro Femenino de Rehabilitación de Panamá

Región de Los Santos

- Cárcel de Guararé (femenina)
- Cárcel de las Tablas

Región de Veraguas

- Cárcel Pública de Santiago

Región de San Miguelito

- Centro Penitenciario de Tinajitas

Región de Bocas del Toro

- Centro Penal Deborah

Región de Chiriquí:

- Cárcel Pública de David
- Centro de Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos
- Centro de Cumplimiento de Menores Aurelio Granados

Región de Panamá Este:

- Complejo Penitenciario La Nueva Joya, La Joya y La Joyita

Región de Panamá Oeste

- Cárcel Pública de Chorrera

DIFICULTADES ENCONTRADAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD.

1. Las estructuras donde están ubicados los consultorios se encuentran en condiciones no óptimas y mal ubicados (en estructuras que pertenecen a la Policía Nacional) Caso de Santiago, Las Tablas, Herrera.
2. El equipo para realizar el trabajo no cuenta con los parámetros de seguridad.
3. Falta de insumos y medicamentos que deben ser proporcionados por el Ministerio de Gobierno, para el tratamiento oportuno, eficaz, y sostenido.
4. Pero el MINSA está apoyando con los mismos cuando así se requiera, y se solicite al Director Regional por parte del Director Médico del Centro Penitenciario.
5. Hacinamiento.
6. Deficiente abastecimiento de agua potable para el consumo humano, así como para los sistemas hidrosanitarios en los centros penales y de las clínicas de atención.
7. Inadecuado saneamiento.
8. Deficientes condiciones para la manipulación y distribución de los alimentos a las personas privadas de libertad.
9. Falta de custodios, unidades policiales y transporte adecuado para la atención médica adecuada.
10. Carencia de presupuesto adecuado de las instituciones para suplir las necesidades básicas, atención integral de la salud de los privados y el adecuado equipamiento de las clínicas de atención.

11. Infraestructuras antiguas y algunas no fueron construidas para este fin.
12. Escasez de recursos humanos asignado a las clínicas.
13. Falta de motivación al personal.
14. Falta de compromiso intersectorial para abordar los determinantes sociales.
15. Infraestructura de atención clínica inadecuada, inoportuna, insegura.
16. Falta de Aislamiento para pacientes infectocontagiosos

PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES

- Odontológicas (Caries Dentales)
- Vías respiratorias (Asma Bronquial)
- TB
- Gastrointestinales (Gastritis, Amebiasis)
- Dermatológicas (Escabiasis)
- Hipertensión Arterial
- Diabetes Mellitus
- Enfermedades Mentales
- Epilepsia
- Adicción a las drogas ilícitas
- HIV/SIDA

ACCIONES

1. Telemedicina (MINSA y MINGOB) (En Proyecto) Proyecto de Formación de Pares con fondo Mundial.
2. “Proyecto del Programa de Prevención y Tratamiento en Adicciones.”
3. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Gobierno para la atención Integral de Salud de las personas privadas de libertad. (Firmado por ambos Ministros)

4. Conformación de las clínicas antitabaco en las clínicas del Sistema Penitenciario. Plan Estratégico para la consolidación de los derechos a la salud de las personas privadas de libertad.
5. PLAN ESTRATEGICO
6. Proyecto de Ley Especial sobre el virus del HIV
7. Normas de TBC

MINSA Y SISTEMA PENITENCIARIO

SUPERVISION AL COMPLEJO PENITENCIARIO LA JOYA



SUPERVISIÓN DE LA CLÍNICA DEL CENTRO PENITENCIARIO BOCAS DEL TORO



TRABAJO EN CONJUNTO MINSA-MINGOB Y MINSEG (POLICIA)



TALLERES DEL PROYECTO DE FONDO MUNDIAL FORTALECIENDO LA RESPUESTA EN PREVENCIÓN DE VIH Y TBC EN PANAMA PRIVADOS DE LIBERTAD. AÑOS 2016-2018.

MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL MINSA-MINSEG-MINGOB



MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL MINSA-MINSEG-MINGOB



ACCIONES DE LA POLICIA EN CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO CONJUNTO CON MINSA PROYECTO FONDO MUNDIAL

